



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ERIKA MARIA RODRIGUEZ RENTERIA
DEMANDADO:	CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA
RADICACION:	910013184001-2021-00091-00.

Leticia (Amazonas), cuatro (04) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

El día 21/07/2021 por correo electrónico se allega escrito por parte del señor **CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA** donde solicita copia de la demanda.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA**, del auto que libra mandamiento de pago de la referencia, de fecha 14 de julio de 2021 de conformidad a lo normado en el inciso segundo del artículo 301 del C. G. del P.

REMITASE el traslado de la demanda y sus anexos a al señor **CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA**, advirtiéndole que cuenta con cinco (05) días para pagar lo adeudado y/o diez (10) días para proponer excepciones, los cuales correrán simultáneamente de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 05 DE AGOSTO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.

